

273

GAB. PRES. Nº

ANT.: DS N° 12 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que creó el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

MAT.: Establece Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2023-2026.

SANTIAGO, 06 FEB 2023

DE : PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

I. ANTECEDENTES

De acuerdo al artículo 24 de la Constitución Política de la República "El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado". Asimismo, el artículo 1° del decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado establece que: "El Presidente de la República ejerce el gobierno y la administración del Estado con la colaboración de los órganos que establezcan la Constitución y las leyes".

En el ejercicio de dichas facultades, habiendo fijado como una prioridad de nuestro mandato combatir decididamente la corrupción, e impulsando una Estrategia Nacional de Integridad Pública, es que nos parece fundamental velar por el fortalecimiento de la gobernanza, gestión de riesgos y el sistema de control interno en la Administración del Estado, con miras a asegurar la probidad de la función pública y el uso adecuado de los recursos públicos.

En este contexto, el Sistema de Auditoría Interna Gubernamental constituye una de las principales herramientas para el ejercicio de la potestad de control al interior de la Administración del Estado. Por esto, hemos propiciado e implementado una política de auditoría interna que, liderada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), tiene por objeto la promoción de las políticas, programas y planes relativos al debido resguardo, administración y control de los recursos públicos; al fortalecimiento de la probidad y la transparencia de la actividad administrativa del Gobierno; y la eficiencia, economía y eficacia de sus procesos. Para llevar a cabo esta política, resulta



fundamental contar con Unidades de Auditoría Interna en cada ministerio, servicio y empresa del Estado, coordinadas y apoyadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

A fin de materializar dicho cometido, hemos estimado necesario definir acciones gubernamentales transversales a nuestra gestión, que promuevan y fortalezcan una auditoría interna moderna de apoyo a la gestión y con un claro foco preventivo al interior de los ministerios, servicios y empresas del Estado.

II. OBJETIVOS GUBERNAMENTALES DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL PERIODO 2023 - 2026

Como es de su conocimiento, durante el presente año, a través de los requerimientos formulados por el CAIGG hemos puesto el foco en que cada ministerio, servicio y empresa del Estado realice un diagnóstico integral del nivel de madurez de su sistema de control interno, y el proceso de gestión de riesgos, tomando como referencia los resultados de los informes de auditoría emitidos por el CAIGG dentro de los últimos cinco años, así como los informes de fiscalización de la Contraloría General de la República, entre otros.

Objetivo 1: Actividades asociadas a la integridad

En este contexto, deberán comprometerse acciones que permitan implementar los compromisos adquiridos en el marco del plan de acción asociado a la Estrategia Nacional de Integridad. Asimismo, poner foco en el aseguramiento y/o consultoría en el ámbito de las compras públicas, relevando los controles tendientes a prevenir la corrupción y los conflictos de intereses.

Objetivo 2: Evaluación de los sistemas de control interno, ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y de las Unidades de Auditoría Interna

De acuerdo con los resultados del diagnóstico del año 2022, los auditores formularán consultorías y/o aseguramiento que propendan al fortalecimiento del sistema de control interno.

Objetivo 3: Acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos

Las entidades de la Administración del Estado deberán mantener y mejorar el Proceso de Gestión de Riesgos. Para esto, los subsecretarios, los jefes de Servicio y los gerentes generales y/o directores de las Empresas del Estado deberán:

- a) Dar cumplimiento a las directrices que sobre la materia formule el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- b) Asumir la responsabilidad de la adopción e implementación de medidas tendientes a lograr una gestión efectiva de los riesgos, especialmente los de mayor criticidad



para la entidad, informando de aquello al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

c) Disponer de los recursos necesarios para la correcta implementación y funcionamiento del Proceso de Gestión de Riesgos en la entidad.

Por su parte, los auditores internos, sobre la base del diagnóstico del nivel de madurez del Proceso de Gestión de Riesgos, realizarán consultorías y/o aseguramiento que propendan al fortalecimiento del proceso de gestión de riesgos, de acuerdo con los lineamientos del CAIGG.

Objetivo 4: Seguimiento de los hallazgos de mayor criticidad, de carácter recurrente, con compromisos pendientes de implementar

Los auditores deberán identificar y analizar los hallazgos críticos y recurrentes en el Servicio, que se encuentren pendientes de solución. Una vez realizado este trabajo, deberán recabar de los encargados de los procesos auditados, los compromisos o planes de acción concretos a desarrollar y verificar su cumplimiento en los plazos definidos, informando anualmente de esto al CAIGG.

Objetivo 5: Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2° quáter de la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, en el Sector Público

Realizar auditorías internas y acciones de aseguramiento sobre materias asociadas a la ley N° 21.131, con el fin de verificar si las entidades han diseñado e implementado los controles operativos necesarios para la aplicación y cumplimiento de la normativa en referencia.

Objetivo 6: Realización de actividades asociadas a requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno

Realizar auditorías internas, acciones y actividades que instruya el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, sobre materias que este determine, entregando la información y documentación que el citado Consejo solicite, en ejercicio de sus atribuciones.

III. IMPLEMENTACIÓN OBJETIVOS GUBERNAMENTALES

Para la adecuada implementación de los Objetivos Gubernamentales de Auditoría anteriormente descritos, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno emitirá y distribuirá las directrices técnicas que precisarán el contenido específico de las acciones señaladas, las que deberán ser observadas por las respectivas Unidades de Auditoría Interna en cada ministerio, servicio, delegaciones presidenciales regionales y provinciales y las empresas del Estado, siendo de responsabilidad de los subsecretarios/as, jefes/as de servicio, delegados/as presidenciales regionales y provinciales y gerentes/as generales de las empresas del Estado, su seguimiento y cumplimiento.

Los precitados objetivos deberán ser incorporados en los Planes Anuales de Auditoría Interna a ejecutarse durante el periodo 2023-2026, según corresponda a la periodicidad definida para cada uno de ellos, debiendo remitirse dicha información al Consejo de



Auditoría Interna General de Gobierno en los plazos, formas y oportunidades que este defina.

Con la finalidad de lograr un correcto y oportuno cumplimiento de los Objetivos Gubernamentales de Auditoría definidos en el presente documento, conjuntamente con las demás materias que solicite el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, las autoridades superiores de los ministerios, servicios y empresas del Estado, deberán coordinarse permanentemente con el CAIGG y entregar oportunamente toda la información requerida con la periodicidad que se defina para una adecuada gestión gubernamental.



GABRIEL BORIC FONT Presidente de la República

Distribución:

- 1. Ministro (a) del Interior y Seguridad Pública
- 2. Ministro (a) de Relaciones Exteriores
- 3. Ministro (a) de Defensa Nacional
- 4. Ministro (a) de Hacienda
- 5. Ministro (a) Secretaría General de la Presidencia
- 6. Ministro (a) Secretaría General de Gobierno
- 7. Ministro (a) de Economía, Fomento y Turismo
- 8. Ministro (a) de Desarrollo Social
- 9. Ministro (a) de Educación
- 10. Ministro (a) de Justicia y Derechos Humanos
- 11. Ministro (a) del Trabajo y Previsión Social
- 12. Ministro (a) de Obras Públicas
- 13. Ministro (a) de Salud
- 14. Ministro (a) de Vivienda y Urbanismo
- 15. Ministro (a) de Agricultura
- 16. Ministro (a) de Minería
- 17. Ministro (a) de Transportes y Telecomunicaciones
- 18. Ministro (a) de Bienes Nacionales
- 19. Ministro (a) de Energía
- 20. Ministro (a) Medio Ambiente
- 21. Ministro (a) del Deporte
- 22. Ministro (a) de la Mujer y la Equidad de Género
- 23. Ministro (a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- 24. Ministro (a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- 25. Director Administrativo de la Presidencia de la República
- 26. Subsecretario (a) del Interior



- 27. Subsecretario (a) de Desarrollo Regional y Administrativo
- 28. Subsecretario (a) de Prevención del Delito
- 29. Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
- 30. Subsecretario (a) de Relaciones Exteriores
- 31. Subsecretario (a) de Defensa Nacional
- 32. Subsecretario (a) para las Fuerzas Armadas
- 33. Secretaría y Administración General de Hacienda
- 34. Subsecretaría General de la Presidencia
- 35. Subsecretaría General de Gobierno
- 36. Subsecretario (a) de Economía
- 37. Subsecretario (a) de Pesca y Acuicultura
- 38. Subsecretario (a) de Turismo
- 39. Subsecretario (a) de Servicios Sociales
- 40. Subsecretario (a) de Evaluación Social
- 41. Subsecretario (a) de la Niñez
- 42. Subsecretario (a) de Educación
- 43. Subsecretario (a) de Educación Superior
- 44. Superintendencia de Educación Superior
- 45. Subsecretario (a) de Educación Parvularia
- 46. Subsecretaría y Administración General de Justicia
- 47. Subsecretario (a) de Derechos Humanos
- 48. Subsecretario (a) del Trabajo
- 49. Subsecretario (a) de Previsión Social
- 50. Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas
- 51. Subsecretario (a) de Salud Pública
- 52. Subsecretario (a) de Redes Asistenciales
- 53. Subsecretario (a) de Vivienda y Urbanismo
- 54. Subsecretario (a) de Agricultura
- 55. Secretaría y Administración General de Minería
- 56. Secretaría y Administración General de Transportes
- 57. Subsecretario (a) de Telecomunicaciones
- 58. Subsecretario (a) de Bienes Nacionales
- 59. Subsecretario (a) de Energía
- 60. Subsecretario (a) de Medio Ambiente
- 61. Subsecretario (a) de Deportes
- 62. Subsecretario (a) de la Mujer y la Equidad de Género
- 63. Subsecretario (a) de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- 64. Subsecretario (a) de las Culturas y las Artes
- 65. Subsecretario (a) del Patrimonio Cultural
- 66. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- 67. Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor
- 68. Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental
- 69. Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social
- 70. Director (a) Nacional del Instituto Nacional de la Juventud
- 71. Director (a) Nacional de la Corporación Nacional Desarrollo Indígena
- 72. Director (a) del Servició Nacional de la Discapacidad
- 73. Director (a) Agencia Nacional de Inteligencia
- 74. Director (a) Oficina Nacional de Emergencia
- 75. Servicio de Tesorerías
- 76. Director (a) Nacional de Fronteras y Límites
- 77. Instituto Antártico Chileno
- 78. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- 79. Comisión Chilena de Energía Nuclear
- 80. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- 81. Servicio Nacional de Turismo
- 82. Servicio Nacional del Consumidor
- 83. Instituto Nacional de Estadísticas
- 84. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
- 85. Director (a) de Presupuestos
- 86. Servicio de Impuestos Internos
- 87. Dirección Nacional de Aduanas



- 88. Dirección de Compras y Contrataciones Públicas
- 89. Unidad de Análisis Financiero
- 90. Dirección Nacional del Servicio Civil
- 91. Dirección Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
- 92. Servicio de Registro Civil e Identificación
- 93. Servicio Médico Legal
- 94. Gendarmería de Chile
- 95. Servicio Nacional de Menores
- 96. Gobierno Regional de Arica y Parinacota
- 97. Gobierno Regional de Tarapacá
- 98. Gobierno Regional de Antofagasta
- 99. Gobierno Regional de Atacama
- 100. Gobierno Regional de Coquimbo
- 101. Gobierno Regional de Valparaíso
- 102. Gobierno Regional del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
- 103. Gobierno Regional del Maule
- 104. Gobierno Regional del Bio Bío
- 105. Gobierno Regional de La Araucanía
- 106. Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- 107. Gobierno Regional de Los Ríos
- 108. Gobierno Regional de Los Lagos
- 109. Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
- 110. Gobierno Regional Metropolitano
- 111. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- 112. Corporación Nacional Forestal
- 113. Servicio Agrícola y Ganadero
- 114. Instituto de Desarrollo Agropecuario
- 115. Instituto Investigaciones Agropecuarias
- 116. Fundación de Comunicación, Capacitación y Cultura del Agro
- 117. Instituto Forestal
- 118. Comisión Nacional de Riego
- 119. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
- 120. Fundación para la Innovación Agraria
- 121. Centro de Información de Recursos Naturales
- 122. Instituto Nacional de Deportes de Chile
- 123. Dirección General de Aeronáutica Civil
- 124. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
- 125. Defensa Civil de Chile
- 126. Estado Mayor Conjunto
- 127. Dirección General de Movilización Nacional
- 128. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
- 129. Ejército de Chile
- 130. Armada de Chile
- 131. Fuerza Área de Chile
- 132. Corporación de Fomento de la Producción
- 133. Fiscalía Nacional Económica
- 134. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
- 135. Servicio de Cooperación Técnica
- 136. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
- 137. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- 138. Agencia de Calidad de la Educación
- 139. Superintendencia de Educación Escolar
- 140. Junta Nacional de Jardines Infantiles
- 141. Dirección de Educación Pública
- 142. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
- 143. Consejo Nacional de Educación
- 144. Comisión Nacional de Energía
- 145. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 146. Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
- 147. Consejo de Defensa del Estado
- 148. Superintendencia de Casinos de Juego



- 149. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
- 150. Dirección de Compras y Contratación Publica
- 151. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA
- 152. Dirección de Previsión de Carabineros
- 153. Carabineros de Chile
- 154. Policía de Investigaciones de Chile
- 155. Defensoría Penal Pública
- 156. Corporación Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso
- 157. Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
- 158. Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta
- 159. Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana
- 160. Superintendencia del Medio Ambiente
- 161. Comisión Chilena del Cobre
- 162. Servicio Nacional de Geología y Minería
- 163. Instituto Nacional de Hidráulica MOP
- 164. Dirección General de Obras Públicas MOP
- 165. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas MOP
- 166. Dirección de Planeamiento MOP
- 167. Dirección de Obras Hidráulicas MOP
- 168. Dirección de Obras Portuarias MOP
- 169. Superintendencia de Servicios Sanitarios MOP
- 170. Dirección Contabilidad y Finanzas MOP
- 171. Dirección General de Aguas MOP
- 172. Dirección de Arquitectura MOP
- 173. Dirección de Vialidad MOP
- 174. Dirección de Aeropuertos MOP
- 175. Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
- 176. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
- 177. Fondo Nacional de Salud
- 178. Instituto de Salud Pública
- 179. Superintendencia de Salud
- 180. Central de Abastecimiento del S.N.S.S.
- 181. Servicio de Salud Arica
- 182. Servicio de Salud Iquique
- 183. Servicio de Salud Antofagasta
- 184. Servicio de Salud Atacama
- 185. Servicio de Salud Coquimbo
- 186. Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
- 187. Servicio de Salud Viña Del Mar Quillota
- 188. Servicio de Salud Aconcagua
- 189. Servicio de Salud O'Higgins
- 190. Servicio de Salud Maule
- 191. Servicio de Salud Ñuble
- 192. Servicio de Salud Concepción
- 193. Servicio de Salud Arauco
- 194. Servicio de Salud Talcahuano
- 195. Servicio de Salud Bio Bío
- 196. Servicio de Salud Araucanía Norte
- 197. Servicio de Salud Araucanía Sur
- 198. Servicio de Salud Valdivia
- 199. Servicio de Salud Osorno
- 200. Servicio de Salud Reloncaví
- 201. Servicio de Salud Chiloé
- 202. Servicio de Salud Aysén
- 203. Servicio de Salud Magallanes
- 204. Servicio de Salud Metropolitano Norte
- 205. Servicio de Salud Metropolitano Sur
- 206. Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- 207. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- 208. Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- 209. Servicio de Salud Metropolitano Central



- 210. Hospital Padre Alberto Hurtado
- 211. Centro Referencia Salud de Peñalolén Cordillera Oriente
- 212. Centro Referencia Salud Maipú
- 213. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- 214. Superintendencia de Seguridad Social
- 215. Dirección del Trabajo
- 216. Instituto de Previsión Social
- 217. Dirección General de Crédito Prendario
- 218. Superintendencia de Pensiones
- 219. Instituto de Seguridad Laboral
- 220. Junta Aeronáutica Civil
- 221. Parque Metropolitano
- 222. SERVIU I
- 223. SERVIU II
- 224. SERVIU III
- 225. SERVIU IV
- 226. SERVIU V
- 227. SERVIU VI 228. SERVIU VII
- 229. SERVIU VIII
- 230. SERVIU IX
- 231. SERVIU X
- 232. SERVIU XI
- 233. SERVIU XII
- 234. SERVIU XIII
- 235. SERVIU XIV
- 236. SERVIU XV
- 237. Delegación Presidencial Regional de Atacama
- 238. Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota
- 239. Delegación Presidencial Regional de Tarapacá
- 240. Delegación Presidencial Regional de Antofagasta
- 241. Delegación Presidencial Regional de Coquimbo
- 242. Delegación Presidencial Regional de Valparaíso
- 243. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago
- 244. Delegación Presidencial Regional de O'Higgins
- 245. Delegación Presidencial Regional del Maule
- 246. Delegación Presidencial Regional de Ñuble
- 247. Delegación Presidencial Regional del Biobío
- 248. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
- 249. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos
- 250. Delegación Presidencial Regional de Los Lagos
- 251. Delegación Presidencial Regional de Aysén
- 252. Delegación Presidencial Regional de Magallanes
- 253. Gabinete Presidencial (Archivo)
- 254. Ministerio Secretaría General de la Presidencia (División Jurídica)
- 255. Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Oficina de Partes)
- 256. Archivo Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.